REGLAMENTO BINGO VIRTUAL TODO EN FAMILIA ES MEJOR COOPERATIVA becoop 2026

ARTÍCULO 1. OBJETIVO

Propiciar momentos de integración para nuestros asociados y su núcleo familiar (pareja, hijos, padres del asociado y acompañantes), fomentando espacios de recreación, integración y diversión. Los premios de este sorteo son de uso exclusivo para los asociados, por lo que únicamente ellos tendrán la posibilidad de resultar ganadores y recibir los beneficios correspondientes., de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7 de este reglamento.

ARTÍCULO 2. PARTICIPANTES

El Bingo virtual es una actividad dirigida a los asociados (as) de la Cooperativa becoop, que se encuentren al día en el pago de sus obligaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del estatuto.

Los miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y funcionarios podrán inscribirse y disfrutar de las actividades programadas sin embargo de acuerdo con el código de ética, no podrán beneficiarse de los premios en el Bingo Virtual, ya sea en las rondas principales o en las dinámicas de participación. Si alguno de sus cartones resultara ganador, el premio se asignará al siguiente participante en orden de validación o mediante nuevo sorteo, según corresponda.

El cupo para el Bingo es de máximo 1.000 asociados (as), una vez completado el número total de asistentes no se recibirán más inscripciones.

En caso de que el asociado inscrito no pueda participar, deberá informar por escrito a los correos jvigilancia@becoop.coop, y al correo daalcala@becoop.coop hasta el 22 de noviembre 2026.

ARTÍCULO 3. LUGAR Y FECHA DEL BINGO VIRTUAL

1. El Bingo virtual de la Cooperativa becoop se llevará a cabo el domingo 29 de noviembre de 2026, desde las 2:00 p.m. hasta finalizar los sorteos y actividades programadas.
2. Modalidad: El Bingo se realizará a través de la plataforma virtual Zoom con acceso exclusivo para los(as) asociados (as) inscritos. El enlace de acceso será enviado a los inscritos unos días antes del evento según lo indicado en el Artículo 6.

Una marca de Cooperativa Alianza

ARTÍCULO 4. INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán únicamente en las fechas establecidas por el Comité de Educación así:

1. Fechas: del 30 de octubre al 22 de noviembre de 2026 o hasta agotar los cupos.
2. Medios de Inscripción: las inscripciones se realizarán exclusivamente en la página de la Cooperativa www.becoop.coop a través del botón habilitado eventos en línea.
3. La inscripción al evento es gratuita para los asociados e incluye un (1) cartón de bingo Cualquier cartón adicional deberá ser pagado por el asociado, de conformidad con lo indicado en el numeral 6.
4. La inscripción le permite al asociado (a) acceder a un (1) cartón del bingo sin costo para participar en los sorteos que se realizaran durante el evento y le permite adicionalmente el acceso a la plataforma y las demás actividades. En total, cada asociado(a) podrá participar con un máximo de tres (3) cartones.
5. Cada asociado podrá adquirir máximo 2 cartones adicionales, el valor de cada cartón adicional será de doce mil pesos $12.000. En total, cada asociado(a) podrá participar con un máximo de tres (3) cartones incluido el gratuito que se da con la inscripción.
6. El costo de los cartones adicionales se cargará a la cuenta del asociado(a) antes del evento y se diferirá a dos (2) cuotas sin intereses. La obligación podrá ser pagada de manera anticipada a través de PSE o a través de los habituales medios de pago.

ARTÍCULO 5. VERIFICACIÓN DE HABILIDAD:

El listado de inscritos se enviará a la Junta de Vigilancia el 23 de noviembre de 2026 para verificar que estén al día. Quienes presenten obligaciones pendientes tendrán plazo hasta el 26 de noviembre de 2026 para regularizar su situación. Vencido este término, la inscripción y los cartones adicionales serán anulados.

ARTÍCULO 6. MODALIDAD DE JUEGO

1. El cartón de bingo podrá ser descargado de manera digital por el asociado (a) con su número de documento en el enlace que les será enviado para el evento a través de correo electrónico, mensaje de WhatsApp y mensaje de texto a más tardar el viernes 27 de noviembre de 2026.
2. El bingo constará de cinco (5) rondas: primera ronda, línea B; segunda ronda, línea I; tercera ronda, línea N; cuarta ronda, línea G; y quinta ronda, cartón lleno. Los

Una marca de Cooperativa Alianza

premios se distribuirán entre las cinco (5) rondas, conforme a la distribución indicada en el l Artículo 11 de este reglamento.

3. En cada ronda se entregarán diez (10) premios, de mayor a menor valor, según el orden de validación. El primer premio se entregará al primer participante que cante la palabra bingo y cuya figura sea validada por el equipo organizador, y los premios siguientes, en su orden, a los siguientes participantes cuya figura sea validada.
4. Si se presentan dos o más ganadores simultáneamente para un mismo premio, se realizará desempate por medio de un sorteo aleatorio desde la plataforma utilizada para el Bingo Virtual.
5. Para efectos de este reglamento, "línea" corresponde a completar en el cartón la columna de la letra indicada (B, I, N o G) y "cartón lleno" al completar todos los números del cartón.

ARTÍCULO 7. PREMIACIÓN:

Los premios del bingo virtual se entregarán a través de transferencia a la cuenta Rentadiario del cada asociado(a) ganador(a) entre el 09 y el 11 de diciembre de 2026, Para que el pago se haga efectivo el asociado(a) deberá estar al día en todas sus obligaciones económicas con la Cooperativa al momento de realizar la entrega del premio. Si al momento de recibir el premio el asociado no dispone de una cuenta Rentadiario, deberá realizar el proceso de inscripción de esta para que se pueda efectuar la transferencia.

Los premios del bingo virtual son únicamente para los asociados(as) activos de la Cooperativa becoop que resultaron premiados en el evento.

ARTÍCULO 8. Distribución de la premiación del bingo virtual

La Cooperativa ha determinado la siguiente tabla de premios por un total acumulado de Treinta millones de pesos $30.000.000 en premios distribuidos en 134 premios así: 50 premios para las 5 rondas principales del Bingo y 84 premios para las dinámicas y trivias que se realizaran durante el evento. La tabla de valor acumulado de premios por ronda se distribuye así:

Ronda	Vr. Total, de Premiación por Ronda	Distribuidos en Ganadores
Primera ronda (Línea B)	$ 4.200.000	10 ganadores
Segunda ronda (Línea I)	$ 4.200.000	10 ganadores
Tercera ronda (Línea N)	$ 4.200.000	10 ganadores
Cuarta ronda (Línea G)	$ 4.200.000	10 ganadores

Una marca de Cooperativa Alianza

Quinta ronda (Cartón lleno)	$ 8.500.000	10 ganadores
Dinámicas de participación	$ 4.700.000	84 ganadores
Total	**$ 30.000.000**	**134 ganadores**

1. **Rondas principales del bingo**

El bingo constará de cinco (5) rondas principales, en las cuales se entregarán premios progresivos hasta completar la suma de veinticinco millones trescientos mil pesos M/CTE ($25.300.000).

En cada ronda se otorgarán diez (10) premios, distribuidos según el orden de los ganadores y los valores descritos a continuación:

Primer Bingo – Línea B		
1	Bono al Rentadiario	$ 800.000
2	Bono al Rentadiario	$ 700.000
3	Bono al Rentadiario	$ 600.000
4	Bono al Rentadiario	$ 500.000
5	Bono al Rentadiario	$ 400.000
6	Bono al Rentadiario	$ 300.000
7	Bono al Rentadiario	$ 300.000
8	Bono al Rentadiario	$ 200.000
9	Bono al Rentadiario	$ 200.000
10	Bono al Rentadiario	$ 200.000
Total Ronda 1		**$ 4.200.000**

Segundo Bingo – Línea I		
1	Bono al Rentadiario	$ 800.000
2	Bono al Rentadiario	$ 700.000
3	Bono al Rentadiario	$ 600.000
4	Bono al Rentadiario	$ 500.000
5	Bono al Rentadiario	$ 400.000
6	Bono al Rentadiario	$ 300.000
7	Bono al Rentadiario	$ 300.000
8	Bono al Rentadiario	$ 200.000
9	Bono al Rentadiario	$ 200.000
10	Bono al Rentadiario	$ 200.000
Total Ronda 2		**$ 4.200.000**

Una marca de Cooperativa Alianza

Tercer Bingo – Línea N		
1	Bono al Rentadiario	$ 800.000
2	Bono al Rentadiario	$ 700.000
3	Bono al Rentadiario	$ 600.000
4	Bono al Rentadiario	$ 500.000
5	Bono al Rentadiario	$ 400.000
6	Bono al Rentadiario	$ 300.000
7	Bono al Rentadiario	$ 300.000
8	Bono al Rentadiario	$ 200.000
9	Bono al Rentadiario	$ 200.000
10	Bono al Rentadiario	$ 200.000
Total Ronda 3		**$ 4.200.000**

Cuarto Bingo – Línea G		
1	Bono al Rentadiario	$ 800.000
2	Bono al Rentadiario	$ 700.000
3	Bono al Rentadiario	$ 600.000
4	Bono al Rentadiario	$ 500.000
5	Bono al Rentadiario	$ 400.000
6	Bono al Rentadiario	$ 300.000
7	Bono al Rentadiario	$ 300.000
8	Bono al Rentadiario	$ 200.000
9	Bono al Rentadiario	$ 200.000
10	Bono al Rentadiario	$ 200.000
Total Ronda 4		**$ 4.200.000**

Una marca de Cooperativa Alianza

Quinto Bingo – Cartón lleno		
1	Bono al Rentadiario	$ 2.000.000
2	Bono al Rentadiario	$ 1.500.000
3	Bono al Rentadiario	$ 1.200.000
4	Bono al Rentadiario	$ 1.000.000
5	Bono al Rentadiario	$ 800.000
6	Bono al Rentadiario	$ 600.000
7	Bono al Rentadiario	$ 500.000
8	Bono al Rentadiario	$ 400.000
9	Bono al Rentadiario	$ 300.000
10	Bono al Rentadiario	$ 200.000
Total Ronda 5		**$ 8.500.000**

2. Durante el desarrollo del bingo virtual se llevarán a cabo sorteos adicionales mediante dinámicas interactivas, trivias con el propósito de incentivar la participación de los asistentes. El monto total destinado para estas actividades será de cuatro millones setecientos mil pesos M/CTE ($4.700.000), distribuidos de la siguiente manera:

Dinámicas		
Dinámica (Bono al Rentadiario)	**Cantidad**	**Valor**
Premios aleatorios por sacar una balota X (B1) o con la letra B de becoop	10	$ 100.000
Dinámica de Fotos en redes sociales	30	$ 50.000
Ruleta Encuesta del evento y tendencias	30	$ 50.000
Dinámica Trivias	14	$ 50.000
Total Dinámicas	**84**	**$ 4.700.000**

Las condiciones de participación de cada dinámica (redes sociales habilitadas, fechas, requisitos y forma de selección de ganadores) serán informadas por la Cooperativa a través de sus canales oficiales antes y durante el evento.

3. Si se presentan dos o más ganadores simultáneamente, se realizará desempate por medio de un sorteo aleatorio desde la plataforma utilizada para el bingo virtual.

4. Los cartones ganadores quedan inhabilitados para las siguientes rondas de bingo. Un mismo asociado(a) podrá recibir un solo premio por ronda, aun cuando participe con más de un cartón.

Una marca de Cooperativa Alianza

5. Cualquier indicación adicional con respecto a la metodología del juego será informada al inicio de la actividad el domingo 29 de noviembre de 2026 por parte del proveedor organizador del bingo virtual.

ARTÍCULO 9. Recomendaciones generales

Con el fin de garantizar el correcto desarrollo del bingo virtual y una experiencia agradable para todos los participantes, se establecen las siguientes recomendaciones:

1. Conexión y puntualidad: Se recomienda ingresar al enlace del evento con al menos 10 minutos de anticipación, verificando la estabilidad de la conexión a internet y el correcto funcionamiento de la cámara, micrófono y audio, si aplica.
2. Identificación: Los participantes deberán ingresar al evento y a la conexión incluyendo el nombre completo registrado en la inscripción, para facilitar la validación en caso de resultar ganadores.
3. Descarga e impresión de cartones: Para facilitar el desarrollo del juego, se recomienda al asociado imprimir varias copias de sus cartones para que pueda marcarlos cómodamente en cada ronda, de lo contrario podrá utilizarlos directamente desde el celular o computador
4. Cartones Ganadores: Cada participante es responsable de verificar que su cartón sea el correcto y de marcar cuidadosamente los números anunciados. En caso de cantar la palabra “¡Bingo!”, deberá mostrar la cartilla y esperar la validación del equipo organizador.
5. Ambiente adecuado: Se sugiere participar desde un lugar tranquilo libre de ruidos y distracciones, que permita escuchar con claridad las indicaciones durante el juego.
6. Uso responsable del chat: El chat o canal de comunicación deberá utilizarse exclusivamente para consultas relacionadas con el desarrollo del bingo o para reportar posibles aciertos. Cualquier comentario ofensivo o fuera de contexto podrá ocasionar la exclusión del asociado participante del evento.
7. Respeto y convivencia: Se solicita mantener en todo momento una actitud respetuosa y cordial hacia los demás participantes y organizadores.
8. Soporte técnico: En caso de inconvenientes técnicos durante el evento, los participantes podrán comunicarse con el canal de soporte designado por la cooperativa, el cual se comunicará oportunamente el día del evento

Una marca de Cooperativa Alianza

ARTÍCULO 10. CASOS ESPECIALES

Los casos no contemplados en este reglamento serán resueltos por el Comité de Educación, o su representante presente en el evento.

ARTÍCULO 11. VIGENCIA

El presente reglamento rige a partir de su publicación.

Ana María Ochoa
Presidente Comité de Educación
(Original firmado)

Sebastián Ramírez
Secretario Comité de Educación
(Original firmado)

Una marca de Cooperativa Alianza